

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00242-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por la parte demandante (Archivo 77), y teniendo en cuenta que se torna indispensable la entrega judicial al rematante ONIER MANCERA ESPITIA, del bien inmueble rematado en el asunto y que se identifica con matrícula inmobiliaria Nro. 280-117799, para ello, se hace necesario COMISIONAR al funcionario competente para el efecto, esto es, a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, para lo cual se libraré despacho comisorio, facultándolo para que delegue en quien corresponda, con el fin de realizar la entrega judicial al rematante ONIER MANCERA ESPITIA, del bien inmueble rematado en el asunto y que se identifica con matrícula inmobiliaria Nro. 280-117799 ubicado en el lote 5 manzana # O Urbanización Veracruz II - Tercera Etapa - de la ciudad de Armenia.

Por el Centro de Servicios, líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 058 del 20 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3944804105ec2bad81569cd466b11d3b258a08bd35c00c46b0048dc432aa7c4f**

Documento generado en 19/04/2023 09:11:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>